

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA
 PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
 Año..... 500,00 Ptas.
 Semestre..... 300,00
 Trimestre..... 200,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Línea o fracción de línea 10,00 Ptas.

Número 154

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-5-58, a continuación se relacionan por contribuyentes, ejercicio y pesetas, las notificaciones que han sido devueltas a esta Sección sin haber podido entregarlas a los interesados por no residir en los domicilios que constan en las mismas.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 22 del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968.

IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS

Número Junta	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
22860	Blas Aires Sánchez	Av. Portugal, 8.-Avila	1970	6.489
22860	Javier Cabrero Burgos.....	Av. Portugal, 16.-Avila	>	5.769
22860	Buenaventura García Durán	Vallespín, 34.-Avila..	>	4.708
22860	Inocente García Ferrero	Vallespín, 34.-Avila..	>	4.708
22860	Mariano González Martín	Salamanca, 16.-Avila.	>	1.225
22860	Dionisio López Sánchez	Narros del Castillo...	>	3.022
22860	Rosario Martín Agustín.....	Becedas	>	5.136
22860	Gerardo Martín Sánchez.....	Afuera Puente Adaja, 1.-Avila	>	3.080

Avila, 27 de Enero de 1973.—El Delegado de Hacienda, Manuel J. Martínez Carras-cosa.

Número 155

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-5-58, a continuación se relacionan por contribuyentes, ejercicio y pesetas, las notificaciones que han sido devueltas a esta Sección sin haber podido entregarlas a los interesados por no residir en los domicilios que constan en las mismas.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 22 del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968.

IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS

Número Junta	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
1961	Juan López Alvarez	Vallespín, 13.-Avila..	1971	10.992
1566	Santiago Martín Sánchez	Valladolid, 34.-Avila..	>	566
22860	Cristina Jacinto Herrero	Barco de Avila.....	1970	3.108
22860	Acacio Hernández Sánchez	Idem.....	>	1.119
22860	Juliana Blázquez Garcinuño	Isaac Peral, 9.-Avila..	>	14.776

Avila, 26 de Enero de 1973.—El Delegado de Hacienda, Manuel J. Martínez Carras-cosa.

Número 100

Delegación de Hacienda

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS
 SUCURSAL DE AVILA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de un Depósito en metálico constituido en 5 de agosto de 1969 por D. Santos Alvarez Hernando, para obtener la Tarjeta de Transportes del camión AV 5.956, expedido por esta Sucursal con los números 451 de entrada y 346 de

registro, por la cantidad de siete mil quinientas pesetas (7.500), se ruega a la persona que haya podido encontrarlo lo presente en esta Delegación de Hacienda —Negociado de Caja de Depósitos— ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberse realizado, queda NULO el citado Resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado de Hacienda, (llegible).

Número 159

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Magistrado de Trabajo que suscribe en el día de la fecha, en los autos seguidos a instancia de D. Teodoro Gutiérrez Blázquez contra los herederos de firma Alvarez González, sobre despido núm. 238/71, se cita a D. Emiliano López Alvarez, doña Juana López Alvarez y D. Daniel López Alvarez, para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, sita en San Roque núm. 7, el día 23 de febrero, a las once de su mañana. Advirtiéndole que en la Secretaría de dicha Magistratura tiene a su disposición copia de la demanda.

Avila, a 23 de enero de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.

Número 160

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Magistrado de Trabajo que suscribe en el día de la fecha, en los autos seguidos a instancia de Félix Herranz Povedano y otros contra don Alfredo García Alcalá, sobre salarios núm. 206 al 215/72, se cita a D. Alfredo García Alcalá para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, sita en San Roque núm. 7, el día 23 de febrero a las 10:50 de su mañana. Advirtiéndole que en la Secretaría de dicha Magistratura tiene a su disposición copia de la demanda.

Avila, a 23 de enero de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.

Número 141

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
 SECCION DE MINAS
 SALAMANCA

D. Jesús Pancorbo Alvarez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Salamanca.

Hago saber: Que por D. José Fernández Saiz se ha presentado soli-

cidad de permiso de investigación para 225 pertenencias de mineral de Galena con el nombre de «María del Pilar», en término municipal de El Losar del Barco, paraje «Prado Lugares», «Lanchas Gordas» y otros, y objeto del expediente número 731.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia de El Losar del Barco, provincia de Avila, según hoja geográfica número 553, del mapa del Instituto Geográfico y Catastral.

De punto de partida a 1.ª estaca se medirán 1.500 metros al Norte; de 1.ª a 2.ª 1.500 metros al Este; de 2.ª a 3.ª, 1.500 metros al Sur y de 3.ª a punto de partida 1.500 metros al Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las doscientas veinticinco pertenencias solicitadas.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, a 19 de Enero de 1973.—El Ingeniero Jefe, Jesús Pancorbo Alvarez.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Francisco-Javier Ruiz Ayúcar Zurdo, Juez Municipal sustituto de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 89 de 1972, a instancia del Procurador D. Agustín Sánchez González, mayor de

edad, casado y de estos vecinos, en nombre de la Entidad Mercantil «Comercial Abulense de Alimentación, S. A.», contra D. Daniel Muñoz Jiménez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los derechos de traspaso del local comercial, bajo las siguientes:

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES:

1.ª El acto del remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, el día diez de Febrero próximo, a las doce horas.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los derechos de traspaso que es objeto de subasta, con indicación de su tasación pericial, es lo siguiente:

«Traspaso del local comercial ubicado en la calle de Bracamonte número cuatro de esta ciudad, actualmente dedicado a Bar, bajo la denominación de «BAR EL CASO», tasado en OCHENTA Y CINCO MIL pesetas».

Dado en Avila, a veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Municipal sustituto, Francisco-Javier Ruiz-Ayúcar Zurdo.—El Secretario, (Ilegible).

—157

Juzgado Comarcal de Arévalo

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado, por el señor D. Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de la Ciudad de Arévalo y su partido, en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 64/1972, por daños en accidente de circulación, contra Juan José Herrero Aguilar, que tuvo su último domicilio en la calle Zaida, número 11, Carabanchel Bajo (Madrid), y actualmente se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se cita en legal forma, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día catorce del próximo mes de febrero a las once y treinta horas, al denunciado referido, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole deberá comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de ci-

tación en forma al denunciado Juan José Herrero Aguilar, expido la presente en Arévalo, a veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (Ilegible).

—140

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

A efectos de cuanto se determina en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de las Haciendas Locales, se hace saber que este Ayuntamiento tiene aprobado un presupuesto extraordinario para atender a la aportación del mismo en las obras de pavimentación de las Zonas A y B de esta población, según proyecto redactado por «Estudios de Ingeniería, S. A.», figurando en los ingresos de este presupuesto las siguientes partidas:

1.ª Un préstamo a corto plazo (cinco años), por cuantía de 503.036 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, de acuerdo con las prevenciones de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1963 y que tiene por fin hacer frente al 80 por 100 del coste para el Ayuntamiento de la construcción de aceras en dicho sector. Este préstamo se saldará íntegramente, en el plazo indicado, mediante contribuciones especiales.

2.ª Otro préstamo, también a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por cuantía de 1.156.179 pesetas (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE pesetas), con destino al importe del 90 por 100 de la aportación municipal para la pavimentación, y demás obras accesorias, de la calzada de las vías urbanas de citado sector, préstamo que se saldará en el plazo de VEINTE años mediante periódicas consignaciones en el presupuesto municipal ordinario.

Durante el plazo de quince días estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, lo concerniente a las características de estos préstamos, a efectos de reclamaciones.

Candeleda, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Motilva.

—136

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

ESTABLECIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Habiendo sido aprobado el llevar a efecto las obras de pavimentación de las calles de El Alamo, General Mola, Travesía de Las Daias, como principales y travesías de unión de estas calles con otras de la pobla-

ción; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.517.178 pesetas y el de adjudicación a la de 1.436.913 pesetas, siendo su financiación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con cargo al Estado del 33 por 100 y por el Ayuntamiento el 67 por 100 restante, lo que supone una aportación municipal de 962.732 pesetas. Siendo necesaria y obligatoria la aplicación de contribuciones especiales de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 434 b), 451 b) y 469 f) de la vigente Ley de Régimen Local, en vista de que la realización de las obras de pavimentación supone un beneficio especial para determinadas personas propietarias de fincas urbanas en las calles y travesías a pavimentar, por unanimidad, se acuerda:

1.º Que se apliquen contribuciones especiales a los propietarios de las fincas urbanas (edificios y solares) situadas en las calles y travesías a las que afectan las obras de la primera fase de pavimentación a realizar, anteriormente consignadas, y que el módulo o base de imposición sea el metro lineal de las fachadas de las fincas, a las que incumbe y beneficia la pavimentación.

2.º Que el tipo de imposición sea el del CUARENTA por ciento, sobre el importe de la aportación municipal, que lo es en esta obra de 962.732 pesetas.

3.º Que se constituya la Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme determina el artículo 465 de la Ley de Régimen Local.

4.º Que se haga saber este acuerdo mediante la publicación del correspondiente Edicto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el plazo de quince días y los ocho días siguientes, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimaren oportunas contra el mismo, ante este Ayuntamiento.

5.º Que a los efectos de superior aprobación, si la merece, se dé cuenta de este acuerdo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y durante el plazo que se fija en el apartado 4.º del acuerdo precedente, puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Las Navas del Marqués, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Azañedo.

—143

Alcaldía de Navalperal de Pinares

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local

se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario formado por obras de abastecimiento y red de distribución de aguas y saneamiento de la localidad, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de seis millones ochocientas mil pesetas, mediante un préstamo a amortizar en veinte años, cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las observaciones reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Navalperal de Pinares, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Gregorio Quirós Fragua.

—148

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de cuatro días, el pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnico Facultativas que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de resinación del monte número 63 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento y año forestal 1972-1973.

Casillas, a veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).

—144

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

A los efectos que establece el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y en cumplimiento de las más elementales normas de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino de RIOCADADO (Avila), Don César Villanueva Nieto, ha solicitado licencia municipal para instalar una Estación de Servicio (Gasolinera), en el extrarradio del casco urbano de esta población.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que, durante el plazo de DIEZ días, contados a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones pertinentes.

Muñico, a veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Fausto Martín.

—125

IMPRESA PROVINCIAL AVILA